



DECRETO No. 1000- **0570**
(**08 OCT 2021**)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HONRA LA MEMORIA Y SE RINDE UN HOMENAJE
PÓSTUMO A AUGUSTO ROMERO AYALA”**

EL ALCALDE DE IBAGUÉ (E),
en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que es deber legal del Alcalde exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

*Que el día 16 de diciembre de 2020, falleció el señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, suceso que enluta a familiares, allegados, amigos y a la comunidad en general.*

*Que el señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, dedicó su vida a servir al prójimo, aplicando sus más excelsas capacidades y virtudes al desarrollo de nuestra ciudad y nuestra región, lo cual, le hizo merecedor de un amplio reconocimiento por parte de todos los ibaguereños y tolimenses que hoy lamentan su partida.*

*Que el señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, con liderazgo, responsabilidad y vocación de servicio, desempeño una importante carrera como miembro de la Policía Nacional de Colombia durante 23 años de servicio, y quien lideró durante 12 años la Asociación Tolimense Policía en Retiro – ATOLPORE. Desde donde trabajó incansablemente por la transformación social y económica para el bienestar de los policías en retiro del departamento del Tolima; haciéndolo merecedor de un amplio reconocimiento y cariño.*

*Que el señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, deja un legado de amor a por su Institución, fruto de su vocación y formación, siendo su vida un ejemplo de honestidad y compromiso para presentes y futuras generaciones.*

*Que el alcalde encargado de Ibagué, **LEANDRO VERA ROJAS**, la Administración Municipal y toda la ciudadanía, lamentan profundamente la muerte del señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, quien deja una enseñanza invaluable para las futuras generaciones.*

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde de Ibagué (e),

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir homenaje póstumo al señor **AUGUSTO ROMERO AYALA**, por su gran aporte en el desarrollo y progreso de la ciudad de Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expresar en nombre del Gobierno Municipal y toda la comunidad, la más sentida nota de dolor, solidaridad y aprecio a sus familiares, amigos y compañeros.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto será entregado en nota de estilo a su distinguida familia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LEANDRO VERA ROJAS
Alcalde Municipal (e)